

mercal inmuebles socimi

Madrid, a 27 de marzo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad) pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- Cuentas anuales del ejercicio 2023, junto con el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2023.
- Actualización del informe sobre la estructura organizativa y sistema de control interno de la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.
D. Basilio Rueda Martín
Presidente del Consejo de Administración

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2023

Incluye informe de auditoría de cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 15 en la que se indica que el tratamiento tributario aplicado por la Sociedad en la transmisión de los inmuebles ha sido el de acogerse a lo establecido en el artículo 12.1b) de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las SOCIMIs, disponiéndose del correspondiente informe de sus asesores fiscales como soporte de dicho criterio técnico. Los Administradores y sus asesores fiscales consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos y que, si bien podrían surgir discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a determinadas operaciones, los argumentos utilizados se encuentran adecuadamente soportados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones inmobiliarias

El importe del epígrafe de inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2023 asciende a 34.894 miles de euros, lo que supone el 91% del total de los activos de la Sociedad. Atendiendo al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, al menos al cierre del ejercicio se evaluará la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se deberían estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que correspondan. A tal efecto, la Sociedad ha obtenido el valor razonable de sus inversiones inmobiliarias por parte de una firma de valoración independiente. Las metodologías de valoración, así como el valor de mercado global de las inversiones inmobiliarias se encuentran descritas en las notas 4.c, 4.d y 7 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

La relevancia del epígrafe de inversiones inmobiliarias sobre el total de activo de la Sociedad hace que este sea considerado como un aspecto más relevante de la auditoría, habiendo aplicado los siguientes procedimientos:

- Obtención y revisión del informe de valoración de las inversiones inmobiliarias realizado por el experto independiente y utilizado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.
- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto mediante la obtención de una confirmación y la constatación de su reconocido prestigio en el mercado.
- Recálculo del deterioro registrado por la Sociedad atendiendo a los valores aportados en el informe de valoración.
- Comprobación de que la información revelada en las cuentas anuales es suficiente y adecuada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



David Calzada Criado

ROAC nº 22193

26 de marzo de 2024



Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.**Balance al 31 de diciembre de 2023 (expresado en euros)****ACTIVO**

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		35.230.168	34.775.808
Inmovilizado material	6	870	165
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		870	165
Inversiones inmobiliarias	7	34.893.823	34.438.497
Terrenos		23.806.893	23.780.560
Construcciones		10.386.930	10.657.937
Anticipos		700.000	-
Inversiones financieras a largo plazo	9	334.950	337.146
Otros activos financieros		334.950	337.146
Activos por impuesto diferido		525	-
ACTIVO CORRIENTE		3.009.406	4.068.378
Existencias		7.820	7.820
Anticipos a proveedores		7.820	7.820
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	487.239	849.737
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	65.642	74.415
Activos por impuesto corriente	15	63.196	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	358.401	775.322
Inversiones financieras a corto plazo	9	1.600.000	-
Otros activos financieros		1.600.000	-
Periodificaciones a corto plazo		1.940	970
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		912.407	3.209.851
Tesorería		912.407	3.209.851
TOTAL ACTIVO		38.239.574	38.844.186

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2023 (expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2023	31.12.2022
PATRIMONIO NETO		25.581.362	25.264.878
Fondos propios		25.581.362	25.264.878
Capital	11a)	5.528.641	5.528.641
Capital suscrito		5.528.641	5.528.641
Prima de emisión	11a)	1.265.153	1.265.153
Reservas		17.598.949	17.269.801
Legal y estatutarias	11b)	1.105.728	1.105.728
Otras reservas	11c)	16.493.221	16.164.073
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	11d)	(29.443)	(49.206)
Resultado del ejercicio	3	1.818.062	1.850.489
(Dividendo a cuenta)	3	(600.000)	(600.000)
PASIVO NO CORRIENTE		10.487.859	11.708.825
Deudas a largo plazo	12	10.444.199	11.665.165
Deuda con entidades de crédito	12.1	9.851.433	11.035.020
Otros pasivos financieros		592.766	630.145
Pasivos por impuesto diferido	15	43.660	43.660
PASIVO CORRIENTE		2.170.353	1.870.483
Deudas a corto plazo	12	1.931.564	1.658.616
Deuda con entidades de crédito	12.1	1.231.564	1.658.616
Otros pasivos financieros		700.000	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	238.789	211.867
Acreedores varios	12	21.369	33.691
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	1.813	-
Pasivos por impuesto corriente	15	56.604	17.414
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	117.624	119.383
Anticipos de clientes	12	41.379	41.379
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		38.239.574	38.844.186

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023 (expresada en euros)

	Nota	2023	2022
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios:	7, 16 a)	2.719.723	2.509.245
Prestaciones de servicios		2.719.723	2.509.245
Otros ingresos de explotación:		132.366	161.034
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		132.366	161.034
Gastos de personal:	16 b)	(52.777)	(51.504)
Sueldos, salarios y asimilados		(39.990)	(38.880)
Cargas sociales		(12.787)	(12.624)
Otros gastos de explotación	16 c)	(393.756)	(373.183)
Servicios exteriores		(241.533)	(242.387)
Tributos		(152.223)	(130.796)
Amortización del inmovilizado y de las inversiones inmobiliarias	6, 7	(266.866)	(246.079)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y de las inversiones inmobiliarias	7	21.724	65.974
Deterioros y pérdidas		21.724	65.974
Otros resultados	16 d)	(2.363)	(1.508)
		2.158.051	2.063.979
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
Ingresos financieros:		33.511	25.612
De valores negociables y otros instrumentos financieros		33.511	25.612
De terceros		33.511	25.612
Gastos financieros:	12.1)	(316.896)	(182.180)
Por deudas con terceros		(316.896)	(182.180)
RESULTADO FINANCIERO		(283.385)	(156.568)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.874.666	1.907.411
Impuestos sobre beneficios	15	(56.604)	(56.922)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.818.062	1.850.489
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	1.818.062	1.850.489

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	2023	2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	1.818.062	1.850.489
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.818.062	1.850.489

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	Esriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2021		5.528.641	1.265.153	11.561.644	(4.316)	12.664.246	(5.963.415)	25.051.953
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022		5.528.641	1.265.153	11.561.644	(4.316)	12.664.246	(5.963.415)	25.051.953
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	1.850.489	-	1.850.489
Operaciones con accionistas o propietarios		-	-	5.195	(44.890)	(6.961.283)	5.363.415	(1.637.563)
Operaciones con pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas),		-	-	(1.391)	-	-	-	(1.391)
(-) Distribución de dividendos		-	-	-	-	(6.961.283)	5.963.415	(997.868)
Dividendo a cuenta		-	-	-	-	-	(600.000)	(600.000)
Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	6.586	(44.890)	-	-	(38.304)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023		5.528.641	1.265.153	17.269.801	(49.206)	1.850.489	(600.000)	25.264.878
Total ingresos y gastos reconocidos	3	-	-	4.589	19.763	(1.525.930)	-	1.818.062
Operaciones con accionistas o propietarios	3	-	-	-	-	(1.525.930)	600.000	(1.501.578)
(-) Distribución de dividendos		-	-	-	-	(1.525.930)	(600.000)	(925.930)
Dividendo a cuenta	11d)	-	-	-	-	-	(600.000)	(600.000)
Otras variaciones de patrimonio neto	3	-	-	324.559	19.763	(324.559)	-	24.352
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023		5.528.641	1.265.153	17.598.949	(29.443)	1.818.062	(600.000)	25.581.362

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresado en euros)

	NOTAS	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.874.666	1.907.411
Ajustes del resultado		528.527	336.673
Amortización del inmovilizado y de las inversiones inmobiliarias (+)	6,7	266.866	246.079
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	7	(21.724)	(65.974)
Ingresos financieros (-)		(33.511)	(25.612)
Gastos financieros (+)		316.896	182.180
Cambios en el capital corriente		409.931	(818.027)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		425.694	(792.916)
Otros activos corrientes (+/-)		(970)	(10.208)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(14.793)	(14.903)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(359.947)	(350.475)
Pagos de intereses (-)		(314.848)	(182.180)
Cobros de intereses (+)		33.511	25.612
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)		(78.610)	(193.907)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+1+2+3+4)		2.453.177	1.075.582
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(2.301.173)	(5.639.112)
Inmovilizado material	6	(1.173)	-
Inversiones inmobiliarias	7	(700.000)	(5.639.112)
Otros activos financieros		(1.600.000)	-
Cobros por desinversiones (+)		2.196	-
Otros activos financieros		2.196	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(2.298.977)	(5.639.112)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		24.352	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		24.352	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(950.066)	1.886.820
Emisión		700.000	3.579.376
Deudas con entidades de crédito (+)		-	3.579.376
Otras deudas (+)		700.000	-
Devolución y amortización de:		(1.650.066)	(1.692.556)
Deudas con entidades de crédito (-)		(1.612.687)	(1.099.811)
Otras deudas (-)		(37.379)	(592.745)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.525.930)	(1.597.868)
Dividendos (-)		(1.525.930)	(1.597.868)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(2.451.644)	288.952
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(2.297.444)	(4.274.578)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.209.851	7.484.429
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		912.407	3.209.851

Las notas 1 a 20 de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023

1) Actividad

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) se constituyó el 9 de abril de 2003 bajo la denominación de Mercal Inmuebles RMG, S.L. por transformación de sociedad civil, con duración indefinida. Con fecha 16 de enero de 2014, la Sociedad se transformó en una Sociedad Anónima Cotizada de Inversión en el Mercado Inmobiliario, SOCIMI. El régimen legal por el que se rige la sociedad es la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio).

Su domicilio social se encuentra en la calle Orense nº 81, de Madrid.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización desde el 2 de julio de 2014 segmento BME Growth de BME MTF Equity.

La actividad principal de la Sociedad es la adquisición y promoción de inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y se rige por la Ley 11/2009 del 26 de octubre modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las “Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario” (la “Ley SOCIMI”).

Constituye el objeto social de la compañía:

- 1) La adquisición, tenencia, disfrute, modificación, promoción, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles.
- 2) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto sobre Valor Añadido.
- 3) La tenencia de participaciones en el capital de otras Sociedades de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) o en el de otras entidades no residentes en territorio español, que tengan el mismo objeto social que aquellas y estén sometidas a un régimen similar al establecido en España para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- 4) La tenencia de acciones o participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español que tengan por objeto principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen legal establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal y estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere los artículos 3 de la Ley SOCIMI.
- 5) La tenencia de acciones o participaciones Entidades de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 20, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007 y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la

situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las cuentas anuales están expresadas en euros que es la moneda funcional de la Sociedad.

Las cuentas anuales formuladas por los Administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 10 de mayo de 2023.

RÉGIMEN SOCIMI

La Sociedad se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (la “Ley SOCIMI”). En los artículos 3 a 6 de la mencionada Ley se establecen los principales requisitos y obligaciones que tienen que ser cumplidos por este tipo de sociedades:

Requisitos de inversión (Art.3)

a) Las SOCIMI deberán tener invertido, al menos, el 80% del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los 3 años siguientes a la adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley.

Este porcentaje se calculará sobre el balance en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley que lo regula.

El valor del activo se determinará según la media de los balances individuales o, en su caso, consolidados trimestrales del ejercicio, pudiendo optar la Sociedad para calcular dicho valor por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría a todos los balances del ejercicio.

b) Asimismo, al menos el 80 por ciento de las rentas del periodo impositivo correspondiente a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles o de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de dichas participaciones.

Este porcentaje se calculará sobre el resultado en el caso de que la Sociedad sea Dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley que lo regula.

La Sociedad no tiene sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2023 ni al 31 de diciembre de 2022.

c) Los bienes inmuebles que integran el activo de la Sociedad deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año.

En este sentido el plazo se computará:

- En el caso de bienes inmuebles que figuren en el patrimonio de la Sociedad antes del momento de acogerse al régimen, desde la fecha de inicio del primer periodo impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, siempre que a dicha fecha el bien se encontrara arrendado u ofrecido en arrendamiento. De lo contrario, se estará dispuesto en la letra siguiente.

- En el caso de bienes inmuebles promovidos o adquiridos con posterioridad por la Sociedad, desde la fecha en que fueron arrendados u ofrecidos en arrendamiento por primera vez.

En el caso de acciones o participaciones de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, deberán mantenerse en el activo de la Sociedad al menos durante tres años desde su adquisición o, en su caso, desde el inicio del primer periodo impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en esta Ley.

Obligación de negociación en mercado regulado o sistema multilateral de negociación (Art. 4)

Las acciones de las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en un sistema multilateral de negociación español o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o bien en un mercado regulado de cualquier otro país o territorio con el que exista efectivo intercambio de información tributaria, de forma ininterrumpida durante todo el periodo impositivo. Las acciones deberán ser nominativas.

Capital mínimo requerido (Art. 5)

El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Obligación de distribución de resultados (Art.6)

La sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI.

- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley SOCIMI, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.

- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

El acuerdo para la distribución de dividendos debe ser acordado dentro de los seis meses siguientes a la finalización de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Tal y como establece la Disposición transitoria primera de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se

regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de dicha Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus accionistas con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos accionistas. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo.

Según la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que modifica la Ley SOCIMI 11/2009, de 26 de octubre, a partir de 1 de enero de 2021, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 15% sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en dicha Ley. Dicho gravamen tiene la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

b) Principios contables

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificaciones aplicables introducidas por el Real Decreto 1159/2010, RD 602/2016 y el RD 1/2021 y la adaptación sectorial para empresas inmobiliarias.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) en relación con las obligaciones de información a detallar en las presentes cuentas anuales.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias (nota 4.b y 4.c).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4.d).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (nota 4.f).
- El cálculo de provisiones, así como la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 4.h).
- Impuesto sobre sociedades: La Sociedad optó al régimen fiscal de las SOCIMIs lo cual implica que el tipo impositivo en el Impuesto sobre sociedades asciende al 0% siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de SOCIMI (ver nota 1) y por el regulador del sistema multilateral de negociación en el que cotizan las acciones de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en dicha ley, siempre y cuando las acciones de la Sociedad sean admitidas a cotización en un mercado regulado en un sistema multilateral de negociación atendiendo a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ley SOCIMI respectivamente la renta fiscal deberá tributar al tipo de gravamen general. Los Administradores supervisan el cumplimiento de los requisitos legales para aprovecharse de las ventajas fiscales proporcionadas. Los Administradores de la Sociedad estiman que dichos requisitos son cumplidos en su totalidad a 31 de diciembre de 2023, a la fecha de formulación y en el período de 12 meses desde el cierre del ejercicio 2023.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Al formular las cuentas anuales del ejercicio 2023 se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento. Este principio contable asume que la Sociedad tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3) Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2023 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas consiste en repartir 1.500.000 euros como dividendo y 318.062 euros a reservas voluntarias.

El 10 de mayo de 2023 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2022 por importe de 1.850.489 euros, consistente en repartir 324.559 euros a reservas voluntarias y 1.525.930 euros a dividendos. El 29 de noviembre de 2022, el consejo de administración de la Sociedad decidió la distribución de un dividendo a cuenta, por un total de 600.000 euros, el cual se hizo efectivo el 1 de diciembre de 2022, con cargo a los beneficios del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Dividendo a cuenta

El 11 de diciembre de 2023, el consejo de administración de la Sociedad decidió la distribución de un dividendo a cuenta, por un total de 600.000 euros, el cual se hizo efectivo el 20 de diciembre de 2023, con cargo a los beneficios del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se incluye el estado de liquidez realizado por los administradores de la Sociedad con el objeto de demostrar la existencia de liquidez suficiente y beneficio para poder llevar a cabo la distribución del dividendo a cuenta anterior:

Beneficio antes de impuesto desde el 01/01/23 a 30/11/23	1.818.201
Previsión impuesto de sociedades	(54.546)
Beneficios netos disponibles	<u>1.763.655</u>
Importe máximo posible a distribuir	<u>1.763.655</u>
Importe que se distribuyó	<u>600.000</u>

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Importe bruto del dividendo a cuenta	(600.000)
Cobros previstos próximos doce meses	2.840.448
Pagos previstos próximos doce meses	<u>(3.643.011)</u>
Saldo de tesorería previsto	<u><u>5.730.598</u></u>

En el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 no se ha producido ningún hecho o circunstancia que pudiera afectar negativamente a la existencia de beneficio distribuable suficiente ni a la existencia de liquidez suficiente.

A 31 de diciembre de 2023 ya se encontraban pagados los 600.000 euros que se han distribuido con cargo al resultado de ejercicio 2023.

El 29 de noviembre de 2022, el consejo de administración de la Sociedad decidió la distribución de un dividendo a cuenta, por un total de 600.000 euros, el cual se hizo efectivo el 1 de diciembre de 2022, con cargo a los beneficios del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se incluye un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente durante el período que permitía la distribución del dividendo a cuenta, y el estado contable provisional para evidenciar la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución del dividendo a cuenta anterior:

Beneficio antes de impuesto desde el 01/01/22 a 31/10/22	1.684.168
Previsión impuesto de sociedades	<u> </u>
Beneficios netos disponibles	<u>1.684.168</u>
Importe máximo posible a distribuir	<u>1.684.168</u>
Importe que se distribuyó	<u><u>600.000</u></u>
Liquidez en tesorería a 31 de octubre de 2022	9.587.352
Importe bruto del dividendo a cuenta	(600.000)
Cobros previstos próximos doce meses	3.214.307
Pagos previstos próximos doce meses	<u>(1.931.238)</u>
Saldo de tesorería previsto	<u><u>10.270.421</u></u>

En el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 no se produjeron hechos o circunstancias que pudieran afectar negativamente a la existencia de beneficio distribuable suficiente ni a la existencia de liquidez suficiente.

A 31 de diciembre de 2022 ya se encontraban pagados los 600.000 euros que se distribuyeron con cargo al resultado del ejercicio 2022.

4) Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplica el siguiente criterio:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción incrementado, en su caso, por las actualizaciones practicadas según lo establecido por las diversas disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de estos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Elemento	Años de vida útil
Instalaciones técnicas y maquinaria	12%
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	10%
Equipos para proceso de la información	4%

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles, que se poseen total para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b anterior, relativa al inmovilizado material.

Los terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad se califican como inversión inmobiliaria. Asimismo, los inmuebles que están en proceso de construcción o mejora para su uso futuro como inversiones inmobiliarias, se califican como tales.

La Sociedad amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada (50 años).

Los inmuebles aportados a la Sociedad en el momento de su constitución, que provenían de la sociedad civil, están valorados a su coste neto en el momento de la aportación, amortizándose, a partir de ese momento, en los años de vida útil restantes.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.d.

d) Deterioro de valor del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

A estos efectos, la Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material o de sus inversiones inmobiliarias que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, que se determina estimando el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, considerando su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo.

Los cálculos por deterioro se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad realiza correcciones valorativas por deterioro como consecuencia de la actualización de las tasaciones anuales de los inmuebles (ver nota 7).

e) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

a) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan, atendiendo a un método lineal.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.a.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

f.1) Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por los Administradores de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

f.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Como criterio general, la Sociedad clasifica sus activos financieros como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que los mismos tengan que ser clasificados en alguna otra categoría de las indicadas posteriormente para los mismos por el marco normativo de información financiera aplicable.

En particular, los activos financieros mantenidos para negociar, son clasificados dentro de esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o se adquiera con el propósito de que sea vendido en el corto plazo
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación como instrumento de cobertura.

En todo caso, la Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica dentro de esta categoría todo activo financiero que haya designado como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en el caso de clasificarlo en otra de las categorías.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad registra los activos incluidos en esta categoría a valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas

y ganancias.

f.1.2) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- **Créditos por operaciones no comerciales:** Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los

costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.1.3) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del

resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, las Sociedades reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

f.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Sociedad ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se

reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

f.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

f.2.2) Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

f.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de enajenación de un instrumento de patrimonio propio, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del instrumento se reconoce directamente en el patrimonio neto en una cuenta de reservas.

Los gastos relacionados con la adquisición, enajenación o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen en una cuenta de reservas.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.4) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

g) Impuesto sobre beneficios

Régimen general

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Tanto el gasto o ingreso por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance intermedio en los países en los que opera la Sociedad y en los que generan bases positivas imponibles. Los administradores evalúan periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance intermedio y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible. Generalmente la Sociedad no es capaz de controlar la reversión de las diferencias temporarias para asociadas. Sólo cuando existe un acuerdo que otorga a la Sociedad capacidad para controlar la reversión de la diferencia temporaria no se reconoce.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos sólo en la medida en que sea probable que la diferencia temporaria vaya a revertir en el futuro y se espere disponer de una ganancia fiscal suficiente contra la que utilizar la diferencia temporaria.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con

los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el estado de situación financiera y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Régimen tributario SOCIMI

Con fecha 25 de septiembre de 2013, la Sociedad comunicó a las Autoridades Tributarias que, desde el 1 de enero de 2013, había optado por tributar bajo el régimen especial previsto en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las SOCIMIs, mediante decisiones de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de septiembre de 2013. No obstante, dicha tributación bajo el régimen especial comenzó el 1 de enero de 2014 al haber interpretado las Autoridades tributarias que al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad no cumplía con la totalidad de los requisitos necesarios para que dicho régimen le fuera de aplicación desde el 1 de enero de 2013, en concreto, al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad no había culminado el proceso de transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima.

Por ello, el primer ejercicio en el que Mercal tributó bajo el régimen fiscal citado fue el ejercicio 2014.

Siguiendo el régimen fiscal de las SOCIMIs, la Sociedad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades al tipo 0% siempre y cuando se cumplan los requisitos descritos en la nota 1.a. de las presentes notas explicativas.

El incumplimiento del requisito del periodo mínimo de tenencia de los activos aptos expuesto en la nota 1.a. anterior determinará: (i) en el caso de Inmuebles Aptos, la tributación de todas las rentas generadas por los mismos en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación el régimen fiscal especial de SOCIMIs, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades; y (ii) en el caso de participaciones aptas, la tributación de aquella parte de las rentas generadas con ocasión de la transmisión de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

Tal como establece el artículo 9.2 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la Sociedad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10% (a este efecto, se tendrá en consideración la cuota adeudada en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes).

Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.1.b) de la Ley SOCIMI, la renta derivada de la transmisión de inmuebles poseídos con anterioridad a la aplicación de este régimen, realizada en períodos en que es de aplicación dicho régimen, se entenderá generada de forma lineal, salvo prueba en contrario, durante todo el tiempo de tenencia del inmueble transmitido. La parte de dicha renta imputable a los períodos impositivos anteriores se gravará aplicando el tipo de gravamen y el régimen tributario anterior a la aplicación de este régimen fiscal especial.

Sin embargo, ese gravamen especial no resultará de aplicación cuando los dividendos o participaciones en beneficios sean percibidos por entidades cuyo objeto sea la tenencia de participaciones en el capital de otras SOCIMIs o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, respecto de aquellos socios que posean una participación igual o superior al 5% en el capital social de aquellas y tributen por dichos dividendos o participaciones en beneficios, al menos, al tipo de gravamen del 10%.

Según la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que modifica la Ley SOCIMI 11/2009, de 26 de octubre, para los períodos impositivos que se iniciaran a partir de 1 de enero de 2021, la Sociedad estaría sometida a un gravamen especial del 15% sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en dicha Ley. Dicho gravamen tiene la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

h) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio o período por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minorra del importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

i) Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, las cuentas bancarias y los depósitos en entidades de crédito y las inversiones de alta liquidez, incluidos aquellos depósitos a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Adicionalmente, la Sociedad incluye bajo este epígrafe las cantidades depositadas en el proveedor de liquidez, las cuales tiene restringida su utilización por importe de 158.659,14 euros.

j) Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

k) Ingresos

Los ingresos provienen principalmente de la prestación de servicios del arrendamiento de sus inmuebles.

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento. En caso de finalizarse un contrato de arrendamiento antes de lo esperado, el registro de la carencia de renta o bonificación pendiente se registrará en el último periodo antes de la finalización del contrato.

Los costes relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento, incluida la baja por deterioro, se reconocen como gasto. Los inmuebles arrendados a terceros, los cuales se realizan bajo arrendamiento operativo, se incluyen en la línea "Inversiones Inmobiliarias" en el balance.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance. De forma similar, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la

contraprestación sea exigible.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se encuentra valorado al coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un incremento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de reparación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

m) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

5) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible por valor bruto de 390 euros correspondientes a aplicaciones informáticas, se encuentran totalmente amortizados a cierre de los ejercicios 2023 y 2022.

6) Inmovilizado material

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2023 y 2022, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa son los siguientes:

	Maquinaria	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Equipo Informático	Total
<u>Valores brutos</u>				
Saldo al 31.12.21	36.469	4.738	26.666	67.873
Saldo al 31.12.22	36.469	4.738	26.666	67.873
Altas	-	-	1.173	1.173
Saldo al 31.12.23	36.469	4.738	27.839	69.046
<u>Amortización acumulada</u>				
Saldo al 31.12.21	(36.469)	(4.333)	(26.666)	(67.468)
Dotación a la amortización	-	(240)	-	(240)
Saldo al 31.12.22	(36.469)	(4.573)	(26.666)	(67.708)
Dotación a la amortización	-	(165)	(303)	(468)
Saldo al 31.12.23	(36.469)	(4.738)	(26.969)	(68.176)
Valor Neto Contable al 31.12.22	-	165	-	165
Valor Neto Contable al 31.12.23	-	-	870	870

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el valor bruto de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que seguían en uso, es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.23	Saldo al 31.12.22
Maquinaria	36.469	36.469
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.738	2.335
Equipos Informáticos	26.666	26.666
Total	67.873	65.470

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, a juicio de los administradores de la Sociedad no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

7) Inversiones inmobiliarias

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2023 y 2022, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa son los siguientes:

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones</u>	<u>Anticipos</u>	<u>Total</u>
<u>Valores brutos</u>				
Saldo al 31.12.21	21.922.042	11.907.213	-	33.829.255
Entradas	3.657.467	1.885.829	-	5.543.296
Saldo al 31.12.22	<u>25.579.509</u>	<u>13.793.042</u>	-	<u>39.372.551</u>
Entradas	-	-	700.000	700.000
Saldo al 31.12.23	<u>25.579.509</u>	<u>13.793.042</u>	<u>700.000</u>	<u>40.072.551</u>
<u>Amortización acumulada</u>				
Saldo al 31.12.21	-	(2.416.134)	-	(2.416.134)
Dotación a la amortización	-	(245.839)	-	(245.839)
Saldo al 31.12.22	<u>-</u>	<u>(2.661.973)</u>	<u>-</u>	<u>(2.661.973)</u>
Dotación a la amortización	-	(266.398)	-	(266.398)
Saldo al 31.12.23	<u>-</u>	<u>(2.928.371)</u>	<u>-</u>	<u>(2.928.371)</u>
<u>Corrección Valorativa</u>				
Saldo al 31.12.21	(1.834.120)	(503.935)	-	(2.338.055)
Entradas	(3.940)	(1.247)	-	(5.187)
Salidas, bajas o reducciones	39.111	32.050	-	71.161
Saldo al 31.12.22	<u>(1.798.949)</u>	<u>(473.132)</u>	<u>-</u>	<u>(2.272.081)</u>
Entradas	(43.397)	(22.060)	-	(65.457)
Salidas, bajas o reducciones	69.730	17.451	-	87.181
Saldo al 31.12.23	<u>(1.772.616)</u>	<u>(477.741)</u>	<u>-</u>	<u>(2.250.357)</u>
Valor Neto Contable al 31.12.22	<u>23.780.560</u>	<u>10.657.937</u>	<u>-</u>	<u>34.438.497</u>
Valor Neto Contable al 31.12.23	<u>23.806.893</u>	<u>10.386.930</u>	<u>700.000</u>	<u>34.893.823</u>

Las inversiones inmobiliarias se corresponden con inmuebles destinados a su explotación en régimen de arrendamiento en Madrid, Andalucía (Sevilla y Málaga), Palma de Mallorca y Barcelona. Ciertos inmuebles están hipotecados en garantía de préstamos cuyo valor contable bruto asciende a 34.160.155 euros (ver nota 12).

A cierre del ejercicio 2023, se ha registrado dentro de "Anticipos" un importe de 700.000 euros correspondiente al contrato de arras señalizadas por la compra de un inmueble situado en Málaga.

El uso de dichas inversiones consiste principalmente en el arrendamiento de oficinas y locales comerciales.

En los ejercicios 2023 y 2022, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias ascendieron a 2.719.723 euros y 2.509.245 euros, respectivamente, y los otros gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas, que no incluye el gasto por amortización, ascendieron a 212.543 euros y 181.056 euros, respectivamente.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Tasaciones realizadas

Inmueble	VNC	Tasación (*)	Método de valoración	Tasa de actualización	Fecha de la tasación
CALLE ORENSE,11 MADRID	1.480.580	5.224.983	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	5% local y 4,75% garaje	31/12/2023
CALLE PRÍNCIPE DE VERGARA, 211 MADRID	2.101.390	5.486.805	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE SANTA ENGRACIA, 179 MADRID	1.391.616	3.094.908	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE POTOSÍ,10 MADRID	1.256.963	1.321.659	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE DIEGO DE LEÓN, 32 MADRID	1.604.820	1.604.820	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	5,10%	31/12/2023
CALLE VÍA AUGUSTA,20-22 BARCELONA	695.752	695.752	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE RAIMUNDO FDEZ VILLAVERDE, 42 MADRID	1.417.877	1.417.877	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE FRANCISCO SILVELA, 80 MADRID	1.980.081	2.234.702	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	5,75%	31/12/2023
CALLE LUCHANA, 23 MADRID	1.533.654	1.533.654	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	6,00%	31/12/2023
CALLE ROMA,23 TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID	457.014	837.116	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
TERRENO CABAÑAS DE YEPES, TOLEDO	33.668	33.952	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE LUIS DE MORALES, SEVILLA	6.237.059	6.276.820	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE ARAGÓN PALMA DE MALLORCA	6.177.139	6.200.041	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	5,25%	31/12/2023
CALLE ENRIQUE SCHOLTZ, 4 MÁLAGA	2.377.068	2.755.280	COMPARACIÓN	-	31/12/2023
CALLE ESPRONCEDA, 32 MADRID	5.449.142	5.449.142	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS	4,70%	31/12/2023
Total	34.193.823	44.167.511			

(*) El criterio adoptado por la Sociedad para obtener el valor de mercado de las inversiones reseñadas en los anteriores cuadros, se corresponde con el mayor entre el valor comparable y el valor por actualización de rentas, obtenidos de las tasaciones anuales antes indicadas, realizadas por la empresa Glocal Valuation SAU, siempre que se dispusiesen de los mismos en dichas tasaciones.

Atendiendo a dicha valoración, el valor de mercado de la totalidad del portfolio de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 asciende a 44.167.511 euros (43.867.398 euros a 31 de diciembre de 2022).

En los ejercicios 2023 y 2022 se han dotado correcciones valorativas puestas de manifiesto en las tasaciones encargadas por la Sociedad a expertos independientes por valor de 65.457 y 5.187 euros, respectivamente, como consecuencia de la actualización de las tasaciones anuales de los inmuebles.

En el ejercicio 2023 y 2022 se han revertido correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores tras las minusvalías puestas de manifiesto en las tasaciones encargadas por la Sociedad a expertos independientes por valor de 87.181 y 71.161 euros, respectivamente, como consecuencia de la actualización de las tasaciones anuales de los inmuebles.

Con fecha 13 de julio de 2022, mediante escritura de compraventa, la Sociedad adquirió local comercial en calle Espronceda, 32 Madrid, por un precio de adquisición de 5.500.000 euros más el IVA correspondiente al tipo del 21%.

La descripción de los bienes en régimen de arrendamiento operativo y su fecha de adquisición es la siguiente:

- Local comercial calle Orense, 11 Madrid adquirido el 18 de mayo de 2004 mediante la ejecución

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

de opción de compra del arrendamiento financiero del 14 de febrero de 1994. (*)

- 2 Plazas de garaje calle Orense, 11 Madrid adquirido el 18 de mayo de 2004 mediante la ejecución de opción de compra del arrendamiento financiero del 14 de febrero de 1994.
- 2 locales comerciales en calle Príncipe de Vergara, 211 Madrid adquiridos el 18 de mayo de 2004 mediante la ejecución de opción de compra del arrendamiento financiero del 14 de febrero de 1994.
- Local comercial en calle Santa Engracia 179 Madrid adquirido el 26 de junio de 2003 mediante la ejecución de opción de compra del arrendamiento financiero del 30 de abril de 1993. (*)
- Local comercial en calle Potosí 10, Madrid adquirido el 2 de diciembre de 2008.
- Local comercial en calle Diego de León 32, Madrid adquirido el 2 de diciembre de 2008.
- Local comercial en Vía Augusta 20-22, Barcelona adquirido el 2 de diciembre de 2008.
- Local comercial en calle Raimundo Fernández Villaverde 42, Madrid (*) adquirido el 13 de septiembre de 2010.
- Local comercial en Francisco Silvela 80, Madrid (*) adquirido el 13 de septiembre de 2010.
- Local comercial en calle Luchana 23, Madrid (*) adquirido el 13 de septiembre de 2010.
- Local comercial en calle Roma 29, Madrid (*) adquirido el 13 de septiembre de 2010.
- Terrenos en Cabañas de Yepes, Toledo adquiridos el 30 de noviembre de 2007.
- Local comercial en calle Luis de Morales 12-14-16, Sevilla adquirido el 19 de diciembre de 2018.
- Local comercial calle Enrique Scholtz 4, Málaga, adquirido el día 20 de noviembre de 2020.
- Local comercial en la calle Aragón 105, Palma de Mallorca adquirido el 19 de febrero de 2021.
- Local comercial de la calle Espronceda 32, Madrid, adquirido el 13 de julio de 2022.

(*) Alquilado con opción a compra a la fecha del vencimiento del contrato a valor de mercado.

Algunos de los inmuebles se encuentran sujetos a garantía hipotecaria detallados en la nota 12 de la presente memoria.

El 19 de septiembre de 2023, la Sociedad firmó un contrato de arras para la compra de un inmueble situado en Málaga. El importe de dichas arras es de 700.000 euros, el cual se encuentra garantizado por el vendedor se tiene previsto el cierre de la operación en el último trimestre de 2024 por un importe total de 13.450.000 euros. Asociado a dichas arras, la Sociedad tiene registrado dentro de otros pasivos financieros a corto plazo una garantía por importe de 700.000 euros. Dicha garantía es como consecuencia del aval a primer requerimiento que el vendedor tiene previsto entregar a la Sociedad. Dado que, a la firma del acuerdo el vendedor se encontraba negociando con varias entidades bancarias la obtención de un aval a primer requerimiento, con el fin de que dicha negociación no supusiese una demora en la formalización del contrato de arras, las partes acordaron que el vendedor transfiriera a la Sociedad el importe anteriormente mencionado en concepto de depósito y garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan para la Sociedad en virtud del contrato. Dicho importe deberá ser devuelto en el momento en que se entregue el aval por parte del vendedor (nota 12).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, a juicio de los administradores de la Sociedad no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

8) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamiento operativo

Como arrendadores de los inmuebles detallados en la nota 7, los contratos de arrendamiento operativo más significativos son los siguientes:

<u>Inmueble</u>	<u>Ingreso anual arrendamiento (en euros)</u>
Local comercial calle Luis de Morales 12-14-16, Sevilla	394.127
Local comercial calle Príncipe de Vergara 211, Madrid	246.445
Local comercial calle Aragón 105, Palma de Mallorca	332.858
Local comercial calle Santa Engracia 179, Madrid	300.192
Local comercial calle Orense 11, Madrid	336.415
Local Comercial Calle Espronceda 32, Madrid	242.145
Local comercial calle Francisco Silvela, 80, Madrid	161.507
	<u>2.013.689</u>

Las cuotas futuras mínimas por arrendamientos operativos, contratadas con los arrendatarios, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	<u>Cuotas pendientes</u>	
	<u>Saldo al 31.12.23</u>	<u>Saldo al 31.12.22</u>
Menos de un año	2.770.865	2.387.557
Entre uno y cinco años	8.360.107	8.471.800
Más de cinco años	5.692.595	5.799.000
	<u>16.823.567</u>	<u>16.658.357</u>

Como arrendatario, la Sociedad tiene arrendada una oficina en Madrid. Los gastos de dicho contrato han ascendido a 9.600 euros (9.600 euros en 2022). Las cuotas de arrendamiento operativo mínimas contratadas con los arrendadores, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	<u>Cuotas pendientes</u>	
	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
Menos de un año	9.600	9.600
Total	<u>9.600</u>	<u>9.600</u>

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

9) Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Las inversiones financieras, se corresponden con las siguientes:

Concepto	Inversiones financieras a corto y largo plazo		
	2023		
	No corriente	Corriente	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	37.717	65.642	103.359
Fianzas entregadas	297.233	-	297.233
Inversiones financieras a corto plazo	-	1.600.000	1.600.000
Total	334.950	1.665.642	2.000.592

Dentro del epígrafe inversiones financieras a corto plazo, se encuentra registrado a cierre del ejercicio 2023, una inversión en el fondo “Groupama Enterprises” por un importe de 1.000.000 de euros y un depósito a plazo de 6 meses que devenga un tipo de interés del 3,50% contratado el 23 de noviembre de 2023 por importe de 600.000 euros y con vencimiento el 23 de mayo de 2024.

Todas las inversiones financieras se califican como activos financieros a coste amortizado, a excepción del fondo “Groupama Enterprises” que se cataloga como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros:

Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.

Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Los instrumentos financieros se clasifican en el nivel de jerarquía 1, ya que para el cálculo de su valor se utilizan precios cotizados.

Durante el ejercicio se han generado ingresos financieros por importe de 33.511 euros (25.612 euros en el ejercicio 2022).

Dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” a largo plazo, se encuentra registrado a cierre del ejercicio 2023, un importe de 37.717 euros (39.913 euros en 2022) correspondiente a la linealización de los ingresos como consecuencia de las carencias y rentas ascendentes negociadas en contrato.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Inversiones financieras a corto y largo plazo			
Concepto	2022		
	No corriente	Corriente	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.913	74.415	114.328
Fianzas entregadas	297.233	-	297.233
Total	337.146	74.415	411.561

10) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.23	31.12.22
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	65.642	74.415
Activos por impuesto corriente (ver nota 15)	63.196	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 15)	358.401	775.322
Total	487.239	849.737

Dentro del epígrafe “Activos por impuesto corriente” se encuentra registrado a cierre del ejercicio 2023 las retenciones soportadas en 2023 por importe de 23.688 euros, cuya devolución se solicitará en julio de 2024 con la presentación del modelo 200 correspondiente al ejercicio 2023; y por las retenciones soportadas en 2022, cuyo importe fue de 39.508 euros cuya devolución se solicitó en julio de 2023 a través de la presentación del modelo 200 correspondiente al ejercicio 2022 y el cual ha sido devuelto por la Agencia Tributaria en enero de 2024.

Dentro del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas” se encuentra registrado a cierre del ejercicio 2023 las cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores informado en el modelo 303 correspondiente al 4P del ejercicio 2023.

En los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha registrado deterioros por clientes incobrables.

11) Fondos Propios

a) Capital social

El capital social asciende a 5.528.641 euros, representado por 919.907 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Con fecha 9 de abril de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública de la ampliación de capital. La suscripción total de la misma fue de 43.641 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, correspondiendo 262.282 euros a capital social, con una prima de emisión de 28,99 euros por acción, lo que hace una prima total de 1.265.153 euros.

Las sociedades cuyo porcentaje de participación es igual o superior al 5% del capital social son las siguientes:

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

IFGP 5686, S.L.	8,14%
Aramont 52, S.L.	7,30%
Ampleforth Investments, S.L.	6,64%
Famcossan Servicios Inmobiliarios, S.L.	6,64%
Vivasol-06, S.L.	5,22%
Naleva 2003, S.L.	5,22%

Las 919.907 acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el BME Growth y forman parte segmento BME Growth de BME MTF Equity.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 esta reserva se encuentra completamente constituida.

c) Reservas voluntarias

El importe asciende a 16.493.221 euros al 31 de diciembre de 2023 (16.164.073 euros al 31 de diciembre de 2022).

d) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2023	608	6,01	48,426	29.443

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2022	1.109	6,01	44,370	49.206

Las acciones propias de la Sociedad representan menos de un 1% del total de las acciones que componen el capital social de ésta.

El detalle de los movimientos relacionados con las acciones propias en los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

	Acciones propias
Acciones a 31.12.2021	109
Adquisiciones	4.534
Ventas	(3.534)
Acciones a 31.12.2022	1.109
Adquisiciones	1.300
Ventas	(1.801)
Acciones a 31.12.2023	608

12) Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo plazo y a corto plazo, que se califican como pasivos financieros a coste amortizado, se corresponden con los siguientes conceptos:

Concepto	2023		
	No corriente	Corriente	Total
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar			
Acreeedores varios	-	21.369	21.369
Remuneraciones pendientes de pago	-	1.813	1.813
Anticipos de clientes	-	41.379	41.379
Deudas a corto y largo plazo			
Deudas con entidades de crédito (ver nota 12.1)	9.851.433	1.231.564	11.082.997
Otros pasivos financieros	592.766	700.000	1.292.766
	10.444.199	1.996.125	12.440.324

Dentro del epígrafe Otros pasivos financieros a corto plazo, se encuentra contabilizada una garantía en recibida y cobrada por importe de 700.000 euros por parte del vendedor del activo, para garantizar las arras señalizadas por la compra de un inmueble en Málaga (ver nota 7). Dicha garantía es como consecuencia del aval a primer requerimiento que el vendedor tiene previsto entregar a la Sociedad. Dado que, a la firma del acuerdo el vendedor se encontraba negociando con varias entidades bancarias la obtención de un aval a primer requerimiento, con el fin de que dicha negociación no supusiese una demora en la formalización del contrato de arras, las partes acordaron que el vendedor transfiriera a la Sociedad el importe anteriormente mencionado en concepto de depósito y garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan para la Sociedad en virtud del contrato. Dicho importe deberá ser devuelto en el momento en que se entregue el aval por parte del vendedor.

Concepto	2022		
	No corriente	Corriente	Total
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar			
Acreeedores varios	-	33.691	33.691
Anticipos de clientes	-	41.379	41.379
Deudas a corto y largo plazo			
Deudas con entidades de crédito (ver nota 12.1)	11.035.020	1.658.616	12.693.636
Otros pasivos financieros	630.145	-	630.145
	11.665.165	1.733.686	13.398.851

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

El importe registrado en otros pasivos financieros a largo plazo, 389.317 euros (385.317 euros en 2022), corresponde fundamentalmente a las fianzas por alquiler, que no tienen un vencimiento preestablecido. Estas fianzas, a su vez, son depositadas por la Sociedad en el organismo correspondiente dependiendo de la Comunidad autónoma donde se encuentre el inmueble arrendado.

Además, incluye el anticipo a largo plazo de Aldi por importe de 203.449 euros, por el alquiler del local situado en calle Aragón 205 (Palma de Mallorca) (244.828 euros a 31 de diciembre de 2022), siendo la parte a corto plazo de 41.379 euros en ambos ejercicios, registrado en el epígrafe “Anticipos de clientes”.

Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estos epígrafes tienen la siguiente composición según su clasificación por vencimientos:

Clasificación por vencimientos

31.12.2023										
Entidad	Fecha constitución	Vencimiento	Capital concedido	Corriente	No corriente					Total
					2025	2026	2027	2028	Resto	
<i>Préstamo hipotecario:</i>										
Sabadell	19/08/2010	31/08/2025	2.500.000	183.669	128.146					128.146
Sabadell	23/11/2010	31/08/2025	4.870.000	287.189	276.834					276.834
Bankinter	19/12/2018	31/01/2033	3.780.000	217.979	223.954	234.189	244.892	256.084	1.467.041	2.426.160
Bankinter	03/12/2020	03/12/2035	1.500.000	95.091	95.121	96.644	98.192	99.765	744.555	1.134.277
Bankinter	19/12/2021	19/02/2036	3.690.000	231.268	233.378	237.116	240.914	244.772	1.872.782	2.828.962
Caixabank	27/07/2022	01/08/2037	3.575.000	214.212	212.919	217.433	222.044	226.752	2.177.906	3.057.054
<i>Póliza de crédito</i>										
Bankinter	20/04/2005	20/04/2033	9.000.000	-	-	-	-	-	-	-
Bankinter	13/04/2018	13/04/2033	1.996.700	-	-	-	-	-	-	-
<i>Visas</i>	-	-	-	2.156	-	-	-	-	-	-
TOTAL			30.911.700	1.231.564	1.170.352	785.382	806.042	827.373	6.262.284	9.851.433

31.12.2022										
Entidad	Fecha constitución	Vencimiento	Capital concedido	Corriente	No corriente					Total
					2024	2025	2026	2027	Resto	
<i>Préstamo hipotecario:</i>										
Sabadell	19/08/2010	31/08/2025	2.500.000	177.621	183.854	126.499				310.353
Sabadell	19/08/2010	31/08/2025	4.870.000	278.999	288.215	272.552				560.766
Bankinter	19/12/2018	31/01/2033	3.780.000	239.369	241.920	245.916	249.977	254.105	1.615.223	2.607.142
Bankinter	03/12/2020	03/12/2035	1.500.000	93.669	93.621	95.121	96.644	98.192	844.321	1.227.899
Bankinter	19/12/2021	19/02/2036	3.690.000	227.622	229.699	233.378	237.116	240.914	2.117.554	3.058.661
Caixabank	27/07/2022	01/08/2037	3.575.000	210.241	208.498	212.919	217.433	222.044	2.404.675	3.265.569
<i>Póliza de crédito</i>										
Bankinter	20/04/2005	20/04/2033	9.000.000	430.220	-	-	-	-	-	-
Bankinter	13/04/2018	13/04/2033	1.996.700	-	4.632	-	-	-	-	4.632
<i>Visas</i>	-	-	-	875	-	-	-	-	-	-
TOTAL			30.911.700	1.658.616	1.250.439	1.186.383	801.170	815.255	6.981.773	11.035.020

Nota: En la tabla anterior de vencimientos se encuentran registrados los importes a coste amortizado, siendo el nominal de los mismos 11.118.665 euros.

Tanto los préstamos hipotecarios como las pólizas de crédito se encuentran referenciados a un tipo de interés de mercado.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Los préstamos hipotecarios formalizados están garantizados como sigue:

- Préstamo Sabadell (4.870.000 euros): hipoteca sobre los inmuebles de Madrid, siendo su detalle y el valor neto contable de los mismos al cierre del ejercicio 2023 el siguiente: calle Francisco Silvela con valor neto contable de 1.980.081 euros (1.992.275 euros a 31 de diciembre de 2022), calle Luchana con valor neto contable de 1.533.654 euros (1.563.962 euros a 31 de diciembre de 2022), calle Raimundo Fernández Villaverde con valor neto contable de 1.417.877 euros (1.401.351 euros a 31 de diciembre de 2022) y calle Roma en Torrejón de Ardoz con valor netos contable de 457.014 euros (465.040 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Préstamo Sabadell (2.500.000 euros): hipoteca sobre los inmuebles de Madrid, calles Diego de León cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 asciende a 1.604.820 euros (1.628.014 euros a 31 de diciembre de 2022), calle Potosí con valor neto contable por importe de 1.265.963 euros (1.265.610 euros a 31 de diciembre de 2022) y el de Vía Augusta en Barcelona con valor neto contable de 695.752 euros (646.694 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Préstamo Bankinter (3.780.000 euros): hipoteca sobre los inmuebles de Sevilla, calle Luis de Morales 12-14-16 cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 asciende a 6.237.059 euros (6.276.269 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Préstamo Bankinter (1.500.000 euros): hipoteca sobre los inmuebles de Málaga, calle Enrique Scholtz, 4 firmado el 3 de diciembre de 2020 cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 asciende a 2.377.068 euros (2.397.019 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Póliza de crédito Bankinter (9.000.000 euros): hipoteca sobre los inmuebles de Madrid en calles Orense 11 con valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 de 1.480.580 euros (1.496.443 euros a 31 de diciembre de 2022) y Príncipe de Vergara 211 con valor neto contable de 2.101.390 euros (2.116.588 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Póliza de crédito Bankinter (1.996.700 euros): hipoteca sobre los inmuebles de Madrid en calle Santa Engracia con valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 de 1.391.616 euros (1.407.585 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Préstamo Bankinter (3.690.000 euros): hipoteca sobre el inmueble de Palma de Mallorca, calle Aragón, 105 firmado el 19 de febrero de 2021 cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 asciende a 6.177.139 euros (6.222.455 euros a 31 de diciembre de 2022).
- Préstamo Caixabank (3.575.000 euros): hipoteca sobre el inmueble de Madrid, calle Espronceda, 32 firmado el 27 de julio de 2022 cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 asciende a 5.449.142 euros (5.525.523 euros a 31 de diciembre de 2022).

Dichos préstamos se encuentran garantizados por los inmuebles en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses devengados por los préstamos con entidades financieras han sido los siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Intereses	316.896	182.180
Total	<u>316.896</u>	<u>182.180</u>

A 31 de diciembre de 2023 hay unos intereses devengados y no pagados de 12.567 euros (10.519 euros a cierre del ejercicio 2022).

13) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en los Administradores, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. El riesgo de crédito derivado de las cuentas a cobrar de clientes es gestionado y estrechamente controlado mediante una política crediticia propia. Además, se evalúan diversos factores (posición financiera, la experiencia pasada y otros factores). Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados siguiendo la política crediticia aprobada por los Administradores de la Sociedad.

Regularmente se hace un seguimiento de la utilización de los límites de crédito.

b) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La Sociedad realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez de la Sociedad, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo en función de los flujos de efectivo esperados, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas en todo momento. Estas predicciones tienen en cuenta los planes de financiación de la deuda de la Sociedad, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos internos y los requisitos regulatorios o legales externos.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. A 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variables estaban denominados en euros como lo están siempre ya que la Sociedad no trabaja en otra moneda que no sea euros.

El Consejo está siguiendo con atención la evolución del tipo de interés y el impacto que ello pudiera tener en los resultados de la Sociedad. Entiende el Consejo que dicho impacto es ciertamente limitado en Mercal. Si bien el tipo de referencia (Euribor) ha continuado al alza en 2023 y previsiblemente durante el primer semestre de 2024, la deuda de la Sociedad a tipo variable sometida a dichas variaciones es limitada. En términos cuantitativos, aproximadamente tres millones y medio de euros de los once millones de deuda viva de la Sociedad están contratados a un tipo de interés variable referenciado al Euribor. Es decir, cada 100p.b. de incremento del tipo de referencia supondría aproximadamente 35.000 euros de impacto en el resultado de la Sociedad.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

No existe riesgo de tipo de cambio.

14) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.23	31.12.22
Acreeedores varios	21.369	33.691
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.813	
Pasivos por impuesto corriente (Nota 15)	56.604	17.414
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 15)	117.624	119.383
Anticipos de clientes	41.379	41.379
Total	238.789	211.867

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17,34	13,12
Ratio de operaciones pagadas	17,97	12,34
Ratio de operaciones pendientes de pago	5,24	25,26
	2023	2022
	Euros	Euros
Total pagos realizados	163.297	160.478
Total pagos pendientes	8.596	10.248

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se incluye un detalle del volumen monetario de los pagos a proveedores y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa sobre morosidad, así como el porcentaje que representa el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores:

	2023		2022	
	En plazo	% sobre total	En plazo	% sobre total
Pagos a proveedores (euros)	159.023	97,38%	156.004	97,21%
Número de facturas pagadas	157	95,15%	123	97,62%

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

15) Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Cuenta	2023			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	358.401	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	2.533
Activo por impuesto diferido	525	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	63.196	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	43.660	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	56.604
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	1.091
Por conceptos diversos	-	-	-	114.000
	<u>525</u>	<u>421.597</u>	<u>43.660</u>	<u>174.228</u>

Dentro del epígrafe Activo por impuesto corriente, se encuentran las retenciones soportadas durante el ejercicio 2023 por importe de 23.688 euros junto a las correspondientes del ejercicio de 2022 por importe de 39.508 euros.

Cuenta	2022		
	Saldos deudores	Saldos acreedores	
	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	775.322	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	2.232
Pasivo por impuesto diferido	-	43.660	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	17.414
Organismos de la Seguridad Social	-	-	3.151
Por conceptos diversos	-	-	114.000
	<u>775.322</u>	<u>43.660</u>	<u>136.797</u>

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Impuesto sobre sociedades:

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el cálculo de la cuota a ingresar de dicho Impuesto, es como sigue:

	2023	2022
<i>Resultado contable despues de impuestos</i>	1.818.062	1.850.489
Correcciones por Impuesto de Sociedades (+)	56.604	56.922
<i>Base imponible previa</i>	1.874.666	1.907.412
<i>Diferencias permanentes</i>	2.428	1.500
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos. Régimen especial (-)	(1.499.733)	(1.525.929)
<i>Base imponible</i>	377.361	382.982
Tipo de gravamen 15% - 25%	56.604	57.447
<i>Cuota integra</i>	56.604	57.447
<i>Deducciones</i>	--	(525)
Retenciones y pagos a cuenta (-)	(23.688)	(39.508)
IMPORTE A DEVOLVER / (PAGAR)	(32.916)	(17.414)

El desglose del gasto a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	2023	2022
Gasto por IS corriente	56.604	57.447
Diferencias temporarias	-	(525)
	56.604	56.922

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

El tratamiento tributario aplicado por la Sociedad en la transmisión de los inmuebles, por indicación de sus asesores fiscales, se ha venido acogiendo a lo establecido en el artículo 12.1b) de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las SOCIMI disponiendo del correspondiente informe de sus asesores fiscales soportando dicho criterio técnico.

En todo caso, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2020 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores y sus asesores fiscales consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos. Si bien podrían surgir discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, éstos consideran que se encuentran adecuadamente soportados los argumentos utilizados.

No obstante, los créditos fiscales derivados de Bases Imponibles Negativas y de deducciones, podrán ser objeto de revisión por un plazo de 10 años desde su generación.

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

Régimen fiscal especial SOCIMI:

Las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI) se regulan en la Ley 11/2009 de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 11/2021, de 9 de julio y están acogidas a un régimen fiscal especial voluntario al que se opta si se cumplen los requisitos previstos en el apartado 1 del artículo 8 de dicha Ley SOCIMI o en su disposición transitoria primera.

Con fecha 25 de septiembre de 2013, la Sociedad comunicó a las Autoridades Tributarias que, desde el 1 de enero de 2013, había optado por tributar bajo el régimen especial previsto en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por la que se regulan las SOCIMIs, mediante decisiones de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de septiembre de 2013. No obstante, dicha tributación bajo el régimen especial comenzó el 1 de enero de 2014 al haber interpretado las Autoridades tributarias que al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad no cumplía con la totalidad de los requisitos necesarios para que dicho régimen le fuera de aplicación desde el 1 de enero de 2013, en concreto, al 30 de septiembre de 2013 la Sociedad no había culminado el proceso de transformación de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima.

Por ello, el primer ejercicio en el que Mercal tributará bajo el régimen fiscal citado será el ejercicio 2014.

Los pasivos por diferencias temporarias deducibles e imponibles se producen por la existencia de amortización acelerada en exceso con respecto a las deducibles fiscalmente con anterioridad al acogimiento al Régimen SOCIMI.

Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	Al 31.12.23	Al 31.12.22
Créditos fiscal Amortizacion No deducible	43.660	43.660
Total pasivos por impuesto diferido	43.660	43.660

Durante el ejercicio 2023 no se produjeron movimientos de los pasivos por impuestos diferidos.

Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009

Procedemos a detallar la siguiente información:

a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009	<u>Reserva legal: 898.872</u>
	<u>Reservas Voluntarias: 7.723.941</u>
	<u>Resultados negativos de ejercicios anteriores: (1.186.848)</u>
b-1) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen	<u>8.140.339</u>

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

<u>fiscal establecido en la Ley 11/2009 tipo de gravamen 0%</u>	
<u>b-2) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen establecido en la Ley 11/2009 tipo de gravamen 19%</u>	<u>N/A</u>
<u>b-3) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen establecido en la Ley 11/2009 tipo de gravamen 15%</u>	<u>324.559</u>
<u>b-4) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen establecido en la Ley tipo de gravamen 20-25-30%</u>	<u>1.668.528</u>
<u>c-1) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, rentas sujetas al tipo de gravamen 0%</u>	<u>20.984.444</u>
<u>c-2) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, rentas sujetas al tipo de gravamen 19%</u>	<u>N/A</u>
<u>c-3) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, rentas sujetas al tipo de gravamen 20-25-30%</u>	<u>N/A</u>
<u>d-1) Distribución de Dividendos con cargo a reservas de ejercicios anteriores, gravadas al tipo de gravamen del 0%</u>	<u>N/A</u>
<u>d-2) Distribución de Dividendos con cargo a reservas de ejercicios anteriores, gravadas al tipo de gravamen del 19%</u>	<u>N/A</u>
<u>d-3) Distribución de Dividendos con cargo a reservas de ejercicios anteriores, gravadas al tipo de gravamen del 20-25-30%</u>	<u>N/A</u>
<u>f-1) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento</u>	<u>Adquiridos entre los años 2003 y 2022 (nota 7)</u>
<u>f-2) Fecha de adquisición de las participaciones en capital de entidades referenciadas en el artículo 2 apartado 1 de la Ley 11/2009</u>	<u>N/A</u>
<u>g) Identificación de activos que computan dentro del 80% a que se refiere el artículo 3 apartado 1 de la Ley 11/2009</u>	<u>Todos los indicados en la Nota 7, a excepción del terreno Cabañas de Yepes (Toledo)</u>
<u>h) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009</u>	<u>8.926.625</u>

Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A.
Memoria del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023

16) Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación:

La cifra de negocios de la compañía se detalla a continuación:

Concepto	2023	2022
Prestación de servicios	2.719.723	2.509.245
	2.719.723	2.509.245

La cifra de otros ingresos de explotación se detalla a continuación:

Concepto	2023	2022
Otros ingresos de explotación	132.366	161.034
	132.366	161.034

Dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación” están incluidos los importes repercutidos a los clientes por los tributos y gastos de suministros y Comunidades que asume Mercal.

Todas las operaciones se han realizado dentro del territorio nacional.

b) Gastos de personal:

Su desglose es el siguiente:

	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	(39.990)	(38.880)
Seguridad social	(12.787)	(12.624)
	(52.777)	(51.504)

c) Otros gastos de explotación:

	2023	2022
Servicios exteriores	(241.533)	(242.387)
Tributos	(152.223)	(130.796)
	(393.756)	(373.183)

d) Otros resultados:

A 31 de diciembre de 2023 el importe del epígrafe “Otros resultados” es negativo por un importe de 2.363 euros desglosado en 2.429 euros de gastos no deducibles y de 66 euros de ingresos excepcionales por ajustes de saldos. A 31 de diciembre de 2022 el importe del epígrafe “Otros resultados” ascendía a 1.508 euros negativos correspondientes principalmente a una donación de 1.500 euros.

17) Información sobre el medio ambiente

En general, ni las actividades de la Sociedad provocan impactos negativos de carácter medioambiental ni ha dispuesto de derechos de emisión de gases invernadero, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

18) Operaciones con partes vinculadas y Administradores

No existen operaciones ni saldos con vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refieren los artículos 229 y 230 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los Administradores de la Sociedad no han devengado retribución alguna por los trabajos que prestan. No existen importes de anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración. Adicionalmente, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o pago de primas de seguros de vida.

La Sociedad no tiene personal de alta dirección, siendo ejercida la misma por los miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad tiene contratada pólizas de responsabilidad civil de Administradores por importe de 2.725 euros.

19) Otra información

Plantilla: El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido una persona, que se encuadra en la categoría de gerente y no es considerada Alta Dirección, siendo aquellos trabajadores que ejercitan poderes inherentes a la titularidad jurídica de la empresa, y relativos a los objetivos generales de la misma, con autonomía y plena responsabilidad solo limitadas por los criterios e instrucciones directas emanadas de la persona o de los órganos superiores de gobierno y administración de la entidad que respectivamente ocupe aquella titularidad.

La distribución del personal al término de los ejercicios 2023 y 2022 es de una persona (mujer).

Remuneración a los auditores: Los honorarios profesionales correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 ascienden a 11.500 euros (11.000 euros en 2022). Los honorarios devengados por los auditores durante los ejercicios 2023 y 2022 por otros conceptos han ascendido a 4.125 euros y 6.000 euros, respectivamente.

	2023	2022
Servicios de auditoría	11.500	11.000
Por otros servicios de verificación	4.125	6.000
	<u>15.625</u>	<u>17.000</u>

No existen personal empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

Avales: Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene avales entregados a terceros.

20) Hechos posteriores al cierre

A juicio de los administradores de la Sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que deba ser incluido en las cuentas anuales.

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

En el cuadro siguiente se comparan las partidas más significativas de la cuenta de resultados y se puede apreciar de forma rápida y sencilla los incrementos y disminuciones del año en relación con las mismas magnitudes del ejercicio anterior, expresado en miles de euros.

CONCEPTOS	EJERCICIO	EJERCICIO ANTERIOR	VARIACIÓN
Ingresos de explotación	2.720	2.509	211
Otros ingresos de explotación	133	161	(28)
Gastos de personal	(53)	(52)	(1)
Otros gastos de explotación	(394)	(373)	(21)
Dotación amortización	(267)	(246)	(21)
Deterioro y enaj. Inmov.	22	66	(44)
Otros resultados	(2)	(1)	(1)
Resultados de explotación	2.158	2.064	94
Rdo. Financiero	(283)	(157)	(126)
Rdo. Ordinario	1.875	1.907	(32)
Rdo. Antes de Impuestos	1.875	1.907	(32)
Impuesto de Sociedades	(57)	(57)	-
Rdo. Ejercicio Operaciones continuadas	1.818	1.850	(32)
Rdo. Ejercicio	1.818	1.850	(32)

Se observa un importante aumento en cuanto a los ingresos del ejercicio 2022, fundamentalmente por la renta del inmueble de la Calle Espronceda de Madrid, ya que en 2022 solamente se facturó desde agosto a diciembre y en 2023 el ejercicio entero juntos a los incrementos derivados de la aplicación de IPC.

Respecto a los gastos de explotación son ligeramente superiores respecto al ejercicio 2022.

Así mismo, se reflejan, según las tasaciones realizadas, una fuerte reversión de los deterioros reflejados en 2022.

En cuanto a otros resultados, se ha mantenido estable respecto al año anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el Resultado de Explotación alcanza los 2.158 miles de euros, aumentando en 94 miles de euros los obtenidos en el ejercicio anterior.

El Resultado Financiero sufre un gran aumento debido a las continuas subidas de los tipos de interés, sufriendo una variación de 126 miles de euros respecto al 2022.

Como consecuencia de todo lo anterior, el resultado antes de impuestos asciende a 1.875 miles de euros, 32 miles de euros inferior al del ejercicio precedente.

2. RIESGOS Y EVOLUCION PREVISIBLE

En la actual estructura de funcionamiento de la actividad no está previsto que se produzcan rescisiones de los contratos de alquiler y la probabilidad de impagos de los actuales arrendatarios se considera muy baja, de modo que desde el punto de vista comercial la evolución estará marcada por la consolidación de los elevados beneficios derivados de los arrendamientos con escaso riesgo en su obtención, al tiempo que se va reduciendo la financiación que se requirió para la adquisición de los inmuebles actualmente arrendados.

Por tratarse de una SOCIMI un importe no inferior al 80% de los referidos beneficios será repartido anualmente como dividendos, existiendo la posibilidad de acudir eventualmente a la obtención de nueva financiación ajena a fin de afrontar la consecuente minoración de tesorería de la sociedad sin menoscabo de su liquidez.

Por su parte con relación a la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 12 de la memoria de las cuentas anuales.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Una parte de la deuda con entidades de crédito se encuentra referenciada a tipo de interés variable

No existe riesgo de tipo de cambio.

3. ACTIVIDADES DE I+D.

La sociedad no ha realizado actividades de Investigación y Desarrollo en el ejercicio.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

4. ACCIONES PROPIAS.

Las acciones/ participaciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2023	608	6,01	48,426	29.443

<u>Acciones propias</u>	<u>Número</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Precio medio de adquisición</u>	<u>Coste total de adquisición</u>
Al cierre del ejercicio 2022	1.109	6,01	44,370	49.206

Las acciones propias de la sociedad representan menos de un 1% del total de las acciones que componen el capital social de la entidad.

El detalle de los movimientos relacionados con las acciones propias en el ejercicio 2023 es el siguiente:

	<u>Acciones propias</u>
Acciones a 31.12.2021	109
Adquisiciones	4.534
Ventas	(3.534)
Acciones a 31.12.2022	1.109
Adquisiciones	1.300
Ventas	(1.801)
Acciones a 31.12.2023	608

5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con posterioridad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad está inmersa en un proceso de búsqueda y análisis de activos para su adquisición y aplicación de los fondos pendientes de reinversión.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

6. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17,34	13,12
Ratio de operaciones pagadas	17,97	12,34
Ratio de operaciones pendientes de pago	5,24	25,26
	2023	2022
	Euros	Euros
Total pagos realizados	163.297	160.478
Total pagos pendientes	8.596	10.248

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se incluye un detalle del volumen monetario de los pagos a proveedores y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa sobre morosidad, así como el porcentaje que representa el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores:

	2023		2022	
	En plazo	% sobre total	En plazo	% sobre total
Pagos a proveedores (euros)	159.023	97,38%	156.004	97,21%
Número de facturas pagadas	157	95,15%	123	97,62%

7. MEDIO AMBIENTE.

En general, ni las actividades de la Sociedad provocan impactos negativos de carácter medioambiental ni ha dispuesto de derechos de emisión de gases invernadero, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL.

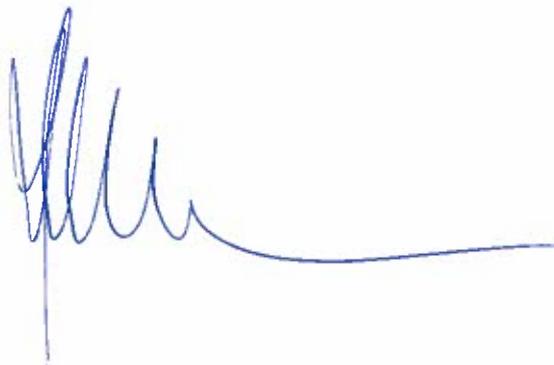
El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido una persona, que se encuadra en la categoría de gerente, no considerada alta dirección. La distribución del personal al término de los ejercicios 2023 y 2022 es de una persona (mujer).

No existen personal empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

Madrid, 15 de marzo de 2024

Fdo.: El Presidente del Consejo de Administración

D. Basilio Rueda Martín.

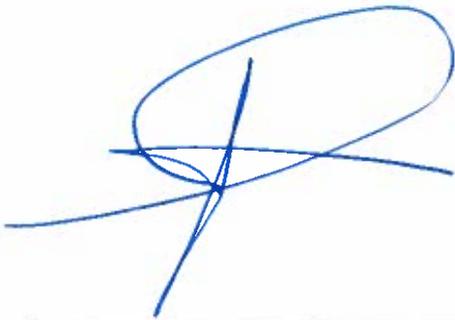
A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes followed by a long horizontal line extending to the right.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de Mercal Inmuebles SOCIMI, S.A. ha formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdida y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) junto con el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que se corresponden con los documentos que preceden a este escrito.

Asimismo declaran firmado de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo a las cuentas anuales e informe de gestión.

Madrid, 15 de marzo de 2024



D. José Enrique García Ramos
El Secretario



D. Basilio Rueda Martín
El Presidente



D. Estéban Costa-Pérez
El consejero

INFORME SOBRE ESTRUCTURA
ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL
INTERNO DE MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

mercal inmuebles socimi

Tal y como se recoge en el apartado Segundo 2.1.b. de la Circular 3/2020, del 30 de julio sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, BME Growth), en la que se establece que las entidades emisoras, coincidiendo con la publicación de la información financiera anual, deben publicar información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado.

La finalidad del presente documento es la de ofrecer información suficiente a los usuarios sobre la capacidad de MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad o Mercial) en cuanto a la información sobre el sistema de control general

La Sociedad incluyó dicha información en la información financiera del ejercicio 2022, publicada el 31 de marzo de 2023 mediante Otra Información Relevante. Con respecto a la información anual correspondiente al ejercicio 2023, la Sociedad ha revisado su estructura organizativa y su sistema de control interno, y los mismos no han sufrido cambios desde su última publicación en el Mercado.

INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA.

A) INTRODUCCIÓN

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. se constituyó el 9 de abril de 2003 bajo la denominación de MERCAL INMUEBLES RMG, S.L. por transformación de sociedad civil, con duración indefinida. Con fecha 16 de enero de 2014, la sociedad se transformó en una Sociedad Anónima Cotizada de Inversión en el Mercado Inmobiliario, SOCIMI. El régimen legal por el que se rige la sociedad es la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio).

Su domicilio social se encuentra en la calle Orense nº 81, de Madrid.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y se incorporó al BME Growth el 2 de julio de 2014.

Constituye el objeto social de la compañía:

- 1) La adquisición, tenencia, disfrute, modificación, promoción, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles.
- 2) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de Impuesto sobre Valor Añadido.
- 3) La tenencia de participaciones en el capital de otras Sociedades de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) o en el de otras entidades no residentes en territorio español, que tengan el mismo objeto social que aquellas y estén sometidas a un régimen similar al establecido en España para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- 4) La tenencia de acciones o participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español que tengan por objeto principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen legal establecido para las SOCIMI en cuanto a la

mercal inmuebles socimi

política obligatoria, legal y estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere los artículos 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre.

- 5) La tenencia de acciones o participaciones Entidades de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La sociedad cuenta con un trabajador con la categoría de gerente y el Consejo de Administración está compuesto, actualmente, por tres miembros:

Consejero	Cargo
D. Basilio Rueda Martín	Presidente y Consejero Delegado
D. José Enrique García Ramos	Secretario y Consejero Delegado
D. Esteban Costa Pérez	Consejero Delegado

En el presente documento se detallan los aspectos y elementos clave que configuran el Sistema de Control Interno de la Sociedad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de información que la Sociedad tiene con el Mercado.

B) DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL

El Consejo de Administración es el responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado y eficaz de cara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información pública en general y financiera en particular, al Mercado.

En este sentido, el Consejo de Administración tiene aprobado un Reglamento que contempla la obligación de los Administradores de, a través de las comunicaciones de “Otra Información Relevante” e “Información Privilegiada” a BME Growth y de la página web corporativa, informar al público de manera inmediata sobre toda información relevante en los términos establecidos en la normativa aplicable a la Sociedad.

Asimismo, contempla la obligación de:

- Adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.
- Someter a la Junta General de Accionistas, la designación, renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
- Procurar formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Asimismo, en el artículo 5 del citado Reglamento se establecen como funciones del Consejo de Administración:

mercal inmuebles socimi

- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión;
- La convocatoria de la Junta General así como la publicación de los anuncios relativos a la misma;
- La ejecución de la política de autocartera de la Sociedad en el marco de la autorización de la Junta General;
- El nombramiento de Consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de Consejeros;
- La designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones; en aquellos casos en que no lo hubiere acordado la Junta General de la Sociedad;
- La aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos;
- La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad. Se considerarán, en especial, las siguientes:
 - El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - La política de inversiones y financiación;
 - La definición de la estructura del grupo societario;
 - La política de gobierno corporativo;
 - La política de responsabilidad social corporativa;
 - La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
 - La política de autocartera y, en especial, sus límites;
- La aprobación de las siguientes decisiones operativas, a propuesta del Presidente:
 - El nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
 - La información financiera que, como consecuencia de su cotización en BME Growth, la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - Las inversiones, incluyendo la inversión en sociedades filiales o la toma de participaciones en sociedades, en España y fuera de España, u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico;
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad;

mercal inmuebles socimi

- La aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas a ellos vinculados (“Operaciones Vinculadas”). No precisarán, sin embargo, autorización del Consejo de Administración aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - Que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - Que su cuantía no sea importante para la Sociedad, es decir cuando no sea superior al 1% de sus ingresos anuales.

Los Consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre ella.

- La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones y de sus respectivos Presidentes, en su caso; y
- Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración o los estatutos reserve al conocimiento del órgano en pleno.

Por su parte, en el ejercicio 2016, el Consejo de Administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta que contempla la obligación de coordinar, velar y vigilar el cumplimiento de los principios de actuación que en el mismo se recogen en materia de información privilegiada, valores, información relevante, conflictos de interés, autocartera, operaciones especiales, comunicación y otras.

La Compañía cuenta con una estructura y unos procedimientos de control de información financiera adecuados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información que establece BME Growth, en el que cotiza la compañía.

Para garantizar que en todo momento la compañía atiende el cumplimiento de información que establece BME Growth, el Presidente del Consejero (D. Basilio Rueda Martín) y la Gerencia están en permanente contacto y celebran reuniones periódicas para garantizar la suficiencia organizativa en materia de cumplimiento de las obligaciones de información con el mercado y el correcto funcionamiento de los mecanismos de los que la compañía se ha dotado a tal fin. Asimismo, se mantienen reuniones periódicas con el Asesor Registrado de la Sociedad.

Es responsabilidad de la Gerencia y del Presidente del Consejero el diseño, implantación y funcionamiento de los sistemas de control internos adecuados de cara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información al mercado.

Con el apoyo de asesores externos se garantiza la adecuación de la información financiera y de la formulación de cuentas (cuya responsabilidad final es del Consejo de Administración) con arreglo a la normativa de aplicación. La supervisión de la información financiera es responsabilidad del Presidente del Consejero. Asimismo, la Sociedad mantiene un contacto permanente con los auditores de cuentas, quienes cotejan con éstos cualquier cuestión en materia de información financiera y su reflejo contable, para valorar su potencial impacto y la subsiguiente necesidad de ser comunicada en su caso.

mercal inmuebles socimi

C) INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Desde un punto de vista administrativo – contable, la Sociedad tiene externalizadas las funciones contables y de gestión de impuestos con un proveedor externo, que es el encargado de la contabilización de los asientos contables de la Sociedad, siempre con el apoyo de la Gerencia y bajo la supervisión del Presidente del Consejero, quien realiza una revisión de los cierres que se preparan con una periodicidad mensual.

Con el objetivo y de dotar de la mayor transparencia a los accionistas, de dar cumplimiento a las exigencias de información del Mercado y de monitorizar los resultados de la Sociedad, que permita una ágil toma de decisiones, se procede a la preparación de estados financieros intermedios preparados bajo la normativa contable de aplicación en España, con una periodicidad semestral. Estos estados financieros son formulados por el Consejo de Administración, son sometidos a revisión limitada por parte del auditor de cuentas de la Sociedad y comunicados al Mercado.

Por otra parte, el Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales y del informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad. Las cuentas anuales son sometidas a una auditoría externa que emite una opinión sobre las mismas.

Por último, es competencia de la Junta General de Accionistas aprobar las cuentas anuales del ejercicio y la distribución del resultado del ejercicio.

La Sociedad identifica los principales procesos de cara a establecer procedimientos de control que reduzcan cualquier riesgo asociado a los mismos. Dichos procedimientos son establecidos por la Gerencia y el Presidente del Consejero, encargados asimismo de su cumplimiento.

Los órganos responsables de supervisar el proceso de identificación de riesgos de la información financiera son el Presidente del Consejero, la Gerencia y, por supuesto, el Consejo de Administración como órgano último y responsable de la información financiera de la Sociedad.

El Presidente del Consejero, valida la correcta presentación y desglose de la información financiera, así como las estimaciones y proyecciones que asimismo, son revisadas por el auditor externo y por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno de la entidad, es el encargado de aprobar las políticas de seguridad de la información financiera y las políticas contables.

D) SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tal y como hemos indicado anteriormente, en el artículo 5 del Reglamento del Consejo se establece como competencia del Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

Dada la dimensión de la Sociedad y su actividad la Sociedad no cuenta con departamento de auditoría interna ni Comité de Auditoría.

Para asegurar la veracidad de la información se establecen controles individuales operados en las diferentes áreas sobre las transacciones que afectan al reporte de información financiera. Toda la información financiera se captura a través de las transacciones de las aplicaciones informáticas.

mercal inmuebles socimi

Corresponde al Consejo de Administración definir y actualizar las políticas contables, así como transmitir las a las personas o empresa externa implicadas en la elaboración de la información financiera. Las mismas son actualizadas para su adecuación a los cambios normativos, siempre que se producen.

El Presidente del Consejero es el encargado de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación de las políticas contables, las cuales son validadas por el auditor externo de la Sociedad. El Presidente del Consejero comunica las debilidades significativas de control interno que pudieran identificarse en otros procesos efectuadas durante el ejercicio. En estos casos, se elaboran planes de acción con el objetivo de mitigar las citadas deficiencias observadas, de los cuales se lleva a cabo el oportuno seguimiento.

E) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Elaboración de información pública en general. La Sociedad cuenta con un procedimiento interno de comunicación en el que se establece las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al mercado de cualquier índole, no solo la financiera. Los objetivos de este procedimiento son:

- 1) Que la información relevante que se publique en la página web de la compañía coincida plenamente con la información que se envíe previamente al mercado.
- 2) Que la información que se difunda por parte de la empresa en actos, presentaciones o cualquier evento público coincida plenamente con la información que se haya remitido al mercado.
- 3) Que las notas de prensa, entrevistas o declaraciones por parte de los representantes de la empresa a cualquier medio de comunicación coincidan plenamente con la información que se haya enviado al mercado.

El procedimiento conlleva filtrar la información por agentes diferentes antes de su publicación tanto en el mercado como en la página web de la Sociedad. Estos agentes son una agencia de comunicación que gestiona el contenido de la página web, el Asesor Registrado, el Presidente del Consejero y la Gerencia.

En este sentido, y en lo relativo a información enviada al mercado, el procedimiento que se sigue para la publicación de información relevante es el siguiente:

- A) El Presidente del Consejero envía la información relevante al Asesor Registrado, para su verificación/revisión.
- B) Posteriormente, aprobación por parte del Presidente del Consejero del documento final que expone el Hecho Relevante o de la información a publicar.
- C) Envío del documento final a BME Growth a través del área privada diseñada para ello. Por parte de la Sociedad, es la gerencia quien tiene acceso a esta área privada.
- D) Una vez que es publicada tras la aceptación de la información relevante por parte del Asesor Registrado, la Gerencia solicita a la agencia de comunicación externa que modifique la página web para publicar esta información en la misma.

Cualquier otra información no relevante relativa a la Sociedad, existente en la página web de la Sociedad, esta supervisada y aprobada el Presidente del Consejero y/o la Gerencia siendo estas las únicas personas autorizadas a subir/modificar la información de dicha página web.